



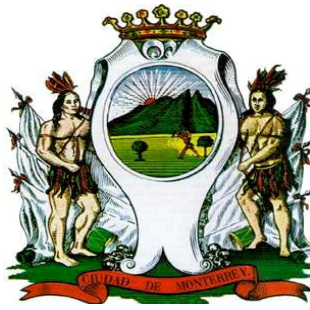
**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir un **Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **"BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACIÓN CIVIL**, representada por los C.C. ADOLFO SILLER VALENZUELA y MARÍA JOSEFA VILLARREAL DE LEÓN, en su carácter de Presidente y Tesorera, respectivamente, relativo a una porción de un inmueble con una **superficie total de 30.38 m<sup>2</sup>**-treinta metros treinta y ocho centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles de Tampico y Ozuluama en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 38-002-001; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito dirigido al C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, recibido en fecha 26-veintiséis de noviembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual los representantes de la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACIÓN CIVIL solicitan se les otorgue en comodato el bien inmueble antes referido, con la finalidad de construir una caseta de vigilancia.
2. Escritura Pública Número 44,834-cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, pasada ante la fe del licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Notario Público Número 37-treinta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACIÓN CIVIL, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1572-mil quinientos setenta y dos, Volumen 48-cuarenta y ocho, Libro 32-treinta dos, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 6-seis de octubre de 2009-dos mil nueve.
3. Credencial para Votar con número de folio 0000002680950 expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Adolfo Siller Valenzuela
4. Comprobante de domicilio del C. Adolfo Siller Valenzuela.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

5. Escritura Pública Número 4617-cuatro mil seiscientos diecisiete, de fecha 24 de Diciembre de 1966, pasada ante la fe del licenciado José G. Guzmán M. Notario Público Número 28-veintiocho, relativa a la cesión gratuita de terreno a favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3-tres, Sin Folio, Volumen I, Libro I, Sección V, Subsección a Bienes del Dominio Público, de fecha 06-seis de febrero del año 1967-mil novecientos sesenta y siete.
6. Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 38-002-001.
7. Levantamiento topográfico del inmueble en cuestión elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.
8. Copia simple de la Clave Única del Registro Federal de Causantes número BSS090924C92.
9. Fotografías del inmueble.
10. Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Ecología del Municipio de Monterrey mediante Oficio DIEC 442/09 de fecha 04-cuatro de diciembre del año 2009, y Expediente Administrativo 3547-11-09, DIEC 442/09, donde se autoriza el trasplante de 1-un Fresno, con número de expediente.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el bien inmueble objeto de este dictamen **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León**, el cual se ubica en las calles de Tampico y Ozuluama, en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en Comodato una porción de 30.38 mts<sup>2</sup>-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, la cual forma parte de uno de mayor



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

extensión identificado con el expediente catastral número 38-002-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;

AL ESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal;

AL SUR: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;

AL OESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal.

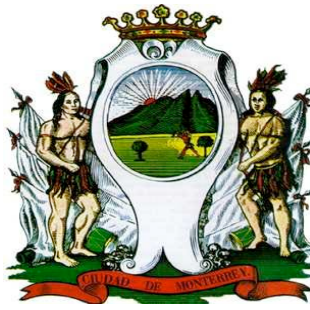
**Superficie Total 30.38mts<sup>2</sup>-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados**

II. Que la propiedad municipal del inmueble antes descrito se justifica con la Escritura Pública Número 4617-cuatro mil seiscientos diecisiete, de fecha 24-veinticuatro de Diciembre de 1966-mil novecientos sesenta y seis, la cual contiene la Cesión Gratuita de Terreno al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Tampico y Ozuluama, en la Colonia Las Brisas, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 3, Volumen I, Libro I, Sección V, Subsección a Bienes del Dominio Público, de fecha 06 de febrero del año 1967 y el estado de cuenta predial con número de expediente catastral 38-002-001.

III. Que la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL, se encuentra debidamente constituida, lo que se acredita con la Escritura número 44,834 pasada ante la fe del licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodriguez, Titular de la Notaría Pública número 37, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1572, Volumen 48, Libro 32, Sección III Asociación Civiles, de fecha 6 de octubre del 2009.

IV. Que la Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR", ASOCIACION CIVIL, requiere celebrar Contrato de Comodato, respecto del inmueble descrito en el punto I de este Capítulo, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

V. Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación Civil denominada "BRISAS



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL, cediendo mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el inmueble materia de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba mediante **Contrato de Comodato**, por un término de **04-CUATRO AÑOS** a favor de la Asociación Civil denominada "**BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL**, respecto de una porción de un inmueble con una **superficie de 30.38mts<sup>2</sup>**-treinta metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Tampico y Ozuluama en la Colonia Las Brisas, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 38-002-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;  
AL ESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal;  
AL SUR: un tramo de 6.20mts. a colindar con área municipal;  
AL OESTE: un tramo de 4.90mts. a colindar con área municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS** a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada "**BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL**, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**TERCERO:** Se condiciona la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, las cuáles deberán tener libre acceso, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato de comodato.

**CUARTO:** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 04 de Febrero del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA  
ÁLVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ  
VOCAL**